

## Concejal Juan Pablo Quinteros

E.V.C.

### Comunicado de prensa

#### ACCIÓN JUDICIAL POR JUEGO ONLINE

El día de la fecha los Concejales **Juan Pablo Quinteros** (Bloque Encuentro Vecinal Córdoba), **Alicia Migliore**, **Ricardo Aizpeolea**, **Armando Fernández**, **Juan Negri** (Bloque Córdoba Cambia); **Alfredo Sapp**, **Cecilia Aro**, **Pablo Romero**, **Daniela Sacchi**, (Bloque Unión Cívica Radical); **Esteban Bría** (Bloque Evolución) y **Lucas Balián** (Bloque Vamos Córdoba) presentaron ante la Justicia ordinaria de la Ciudad una Acción Declarativa de Certeza en contra de la Lotería de Córdoba S.E y del Estado Provincial. Por su parte las ediles del Pro, la izquierda y del Bloque Fuerza de la Gente no acompañaron la presentación judicial interpuesta por sus pares opositores al oficialismo en el Concejo Deliberante.

En su presentación judicial los ediles solicitan al juez que intervenga en la causa que expresa: *“El objeto de la presente Acción Declarativa de Certeza es hacer cesar la falta de certeza e incertidumbre respecto a la aplicación de la Ley 10.793 reglamentada mediante Decreto N° 460/2022 en el ámbito de la Ciudad de Córdoba, y declare su inaplicabilidad en dicho ámbito...”*

Con la presente acción los ediles buscan que la justicia declare la inaplicabilidad de la Ley Provincial que permite el juego online en la Ciudad de Córdoba, y en virtud de la cual la Lotería ya ha comenzado un proceso de licitación de licencias en el ámbito de toda la provincia, incluida la ciudad de Córdoba.

Los Concejales acuden a la justicia en virtud de que la Provincia y la Lotería avanzan en la licitación del juego en la Ciudad, pese a que el propio vice intendente y Concejales oficialistas han manifestado que el juego online se encuentra prohibido en la Ciudad y que dicha prohibición, según el oficialismo, se encuentra prevista en la Ordenanza N° 11.684 (Código de Espectáculos Públicos).

Según los Concejales, la Ciudad de Córdoba tiene una histórica postura de oposición al juego en su ámbito territorial mantenida, incluso por intendentes de diversos partidos políticos. Sostienen que dicha postura ya es parte de la identidad cultural de la Ciudad.

Atento que el gobierno Municipal no ha fijado una postura oficial, ya sea mediante un proyecto de Ordenanza que prohíba el juego online en la Ciudad o imponiendo sanciones en virtud de que la licitación ya se encuentra en marcha, en la acción judicial los ediles piden al juez la citación del Municipio y la fijación de una audiencia de conciliación con todas las partes previa al traslado de la demanda.

Estando prevista la apertura de sobres en la licitación para los días 5 y 19 de agosto respectivamente (sobres 1 y 2), para los Concejales resulta necesario que en forma urgente se fije la fecha de audiencia para que la Provincia manifieste si va a seguir adelante con la licitación en la Ciudad y para que el Municipio fije una postura respecto a su citación al juicio. En relación al pedido de citación y a la fijación de una audiencia los Concejales manifestaron: *“Hemos pedido que venga el Municipio al juicio y que se fije una audiencia de conciliación. Si van o no a la audiencia y la postura que asuman dejará bien en claro a los cordobeses si Llaryora y Schiaretti le quieren imponer el juego online a los vecinos de la ciudad. Tendrán que fijar postura, porque nuestra acción se funda*

*en la Carta Orgánica, en una histórica postura que ha mantenido la Ciudad respecto al juego que ha sido ratificada incluso por el viceintendente y concejales oficialistas en manifestaciones públicas”.*

Por último los Concejales manifestaron que antes de la feria judicial podrá haber novedades importantes en la causa y si el juez lo acepta ya estará fijada la fecha de la audiencia solicitada. La causa quedó radicada ante el Juzgado de 1° Instancia y 31° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba.

### **Contacto**

**Juan Pablo Quinteros**  
**Cel: (0351) 156 676666**

**<https://www.jpquinteros.com.ar>**